

Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

ACUERDO Nº CSJC-06

(Enero 20 de 2017)

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Cotorra lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala del día de hoy, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

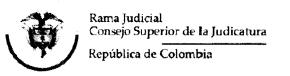
Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 11 al 17 de Enero de 2017, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra, en el cual optaron (10) integrantes del Registro de Elegibles.

Que el señor RICARDO JOSÉ DOVAL ANICHARICO, quien optó al mencionado cargo, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Primero del Acuerdo Nº PSAA14-10269 de 2013 presentó escrito en esta Corporación con fecha septiembre 6/2016, en el que declina a la aspiración de Oficial mayor del Circuito del Juzgado 1º de Familia de Montería, para el que había optado en el pasado mes de agosto del presente año; por lo anterior queda habilitado para optar nuevamente.





Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJC-06 de Enero 20/2017

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Cotorra la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	JARA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1.067.868.031	614.10
2	DE ORO FLOREZ JULIO CARLOS	1.067.838.022	568.27
3	CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO	1.064.985.107	562.42
4	RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO	1.067.900.525	554.83
5	PERTUZ ALARCON NOHELIA MARGARITA	1.073.826.174	546.38
6	MARTINEZ RODELO NELCY DEL CARMEN	45.591.410	544.31
7	PEÑA CABARCAS KAREN SOFIA	1.066.737.400	529.53
8	DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO	78.034.466	512.31
9	MACHADO PETRO LIDA MARCELA	1.067.940.377	507.59
10	PINTO MARTINEZ MAIRA CRISTINA	1.017.163.958	489.94

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

<u>ARTICULO TERCERO:</u> El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los Veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

ALVARO DIAZ BRIEVA

Presidente

PAMELA GANEM BUELVAS

Magistrada

La maria Ca

